Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 510-A/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2018 "MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" A LA FIRMA FERNANGEL ART, con RUC Nº 403949-1 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.----------

Hernandarias, 29 de enero de 2018.-

VISTO: La Resolución I.M. Nº 507-A/2018 de 25 de enero de 2018, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha *29 de enero de 2018* y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación institucional remitidos a esta Intendencia Municipal para proceder a la Adjudicación del Llamado a Licitación por **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº *01/2018 "MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"***; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la mentada Resolución se ha dispuesto entre otros: *Art. 1- ACREDITAR el Supuesto de Excepción del llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 01/2018, para la ejecución de las **"MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, conforme a las argumentaciones vertidas en el exordio de la presente resolución; Art. 2- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los actos administrativos necesarios para la adopción del procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 01/2018, para la ejecución de **"MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03, el Decreto Nº 21.909/03, Decreto Nº 5.174/05, en concordancia con las normativas de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Que, el respectivo Informe y Recomendación de Adjudicación elevada refiere entre otros: *"Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la firma **FERNANGEL ART, con RUC Nº 403949-1,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para contratar la ejecución de la obra a la Municipalidad en forma satisfactoria. Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 01/2018**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ejecución de **"MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, a la firma **FERNANGEL ART, con RUC Nº 403949-1** por la suma total de **Gs. 123.939.200 (Guaraníes Ciento veintitrés millones, novecientos treinta y nueve mil, doscientos), IVA incluido, conforme a la Oferta Adjudicada y** a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto 21.909/2003, el Decreto 5.174/05 y demás concordantes".*----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del presente periodo en el **Objeto de Gastos 520**, Fuente de financiamiento proveniente de recursos 01 **(Ordinario)**, al cual se podrá imputar dicha contratación.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con los **arts. 28 y 33** de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** Decreto Nº 21909/03.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima el llamado a Licitación por **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 01/2018 *para la ejecución de "MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", a la firma FERNANGEL ART, con RUC Nº 403949-1, por la suma total de Gs. 123.939.200 (Guaraníes Ciento veintitrés millones, novecientos treinta y nueve mil, doscientos), IVA incluido,*** conforme a las manifestaciones vertidas en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato con la firma adjudicada en donde se estipularán las cláusulas y condiciones para la ejecución de la referida obra.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal